Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

35847/2025 LA PERSEVERANCIA SEGUROS SA (TF 21909-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, abril de 2026.

Y VISTOS:

Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en Fallos: 341:1063 y 345:220; y ponderando la naturaleza del proceso, su monto –tomando como tal las sumas por la que resultó vencedora la parte demandada-, la importancia de la cuestión debatida, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas durante las tres etapas cumplidas en el proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde:

i) **CONFIRMAR** —por cuanto sólo fueron apelados por bajos— los honorarios regulados en favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional por la primera y segunda etapa del proceso, los que se encuentran cargo de la parte actora (cfr. arts. 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839).

ii) **CONFIRMAR** los emolumentos regulados en favor de los referidos profesionales por la tercera etapa del juicio, los que deberán ser satisfechos por la parte recurrente.

Se deja constancia que las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso– deberá ser adicionado conforme a la situación de cada uno del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

El doctor Jorge Eduardo Morán no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

ROGELIO W. VINCENTI

MARCELO DANIEL DUFFY

Fecha de firma: 30/04/2026
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA

#40461930#500128632#20260430093338953